



RESOLUCION No. 406-AD-90

Lima, 15 de JUNIO de 19 90

CONSIDERANDO :

Que, los servicios prestados al Estado por largos y continuos períodos son merecedores del reconocimiento y felicitación correspondiente por representar un significativo y profundo contenido de abnegación y lealtad al servicio público;

Que, es conveniente felicitar a aquellos trabajadores que acrediten haber cumplido más de veinticinco años de servicios ininterrumpidos en la carrera pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, inciso i) - del Artículo 24° del decreto Legislativo 276.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- FELICITAR a los trabajadores que a continuación se indican por haber cumplido más de veinticinco años de servicios prestados - al Estado, de acuerdo a la relación y tiempo de servicios que seguidamente se especifica :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>AÑOS</u>	
ROSSI HUERTAS FELIX ALFREDO	31	
CESPEDES SAMAME WALTER	29	
COBBA HUERTA BERNUI JOSE	28	
FALCON DE MARAVI, ROSA	27	
GARCIA RIVERA, BENJAMIN	28	
LINARES ESPINOZA, ALEJANDRO	28	
MIRANDA PACHECO, JUAN NILO	28	
MONTOYA VALDERRAMA JOSE RAUL	28	
VEGA POSADA MARIO	27	
ARBIETO SEGOVIA HECTOR	34	
CAMACHO HUAPAYA PEDRO	33	
CANTOS CASTILLO MIGUEL	33	
DIAZ SANTAMARIA SAUL	34	
GARCIA GARCIA HUMBERTO	34	
GOMEZ FUENTES JOSE LUIS	34	
GUTIERREZ GUERRERO BRUNO	33	
NUNEZ BELTRAN ROLANDO	34	
PACHECO RAMIREZ JUAN	34	
SILVA CABRERA LAZARO	34	
ZEGARRA DOMINGUEZ MAXIMO	34	
ZARZAR SABJA HECTOR	28	D.D. LA LIBERTAD
ORELLANA CARRION TITO	27	D.D. JUNIN
REATEGUI CAVERO EDUARDO	29	D.D. MADRE DE DIOS
AREVALO SEIJAS CESAR	26	D.D. SAN MARTIN
ARGOMEDO VENEROS JUAN	27	D.D. LA LIBERTAD
MELLENDEZ DOMINGUEZ AUGUSTO	27	D.D. PIURA.



RESOLUCION No. 406-AD-90

Lima, 15 de JUNIO de 1989

ARTICULO 2º.- INCLUYASE copia de la presente resolución en el Legajo Personal de los trabajadores que se indican en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

ELB/UP.
nmch.